

Aprobar en principio suplementos de crédito.

el detalle que se expresa en el respectivo expediente, anunciando se en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de reclamación.

Aprobar en principio transferencias de crédito

Asimismo aprobar en principio diversas transferencias de Crédito entre distintas consignaciones del vigente Presupuesto Ordinario, de conformidad con el detalle que se especifica en el respectivo expediente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamación.

Satisfacer con urgencia ciertas obligaciones contraídas por la Corporación.

Asimismo se acuerda que dada la necesidad y compromiso de satisfacer con urgencia ciertas obligaciones contraídas por la Corporación Municipal, sean las mismas abonadas interin se tramitan los mencionados expedientes de Suplementos y transferencias de Crédito.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintitrés horas, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures and stamps, including names like 'Lorenzo Vidal' and 'Juan Vidal'.

Señores Dtes. de Alcalde Don Ramón García Moya de mil novecientos cincuenta y nueve, Don Jacinto Vannicolás, Don Juan Vidal.

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día dos de Julio mes de estos Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del

Señores Concejales

Don Antonio Joaquín

Don José Buscart

Don José Xaró

Don Lorenzo Vidal

Don Alberto Busquet

Don Adrián Vamaniego

Don Vicente Aina

Señores Interventores

Don Antonio Camps

Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

En la sesión celebrada por el Pleno Consistorial, del nueve de Abril último, se acordó proceder a la contratación en pública subasta de varias calles, por un presupuesto total de un millón doscientas setenta y cinco mil doscientos veintidos pesetas con veintidos céntimos, pero al efectuarse la comprobación técnica de la obra a ejecutar, ha resultado necesario realizar algunas modificaciones en el trazado del proyecto, y como, sea que, por otra parte, no había sido todavía publicado el anuncio de la subasta en virtud de lo cual debe procederse a la rectificación de los calendados acuerdos, acordándose en consecuencia adoptar el siguiente acuerdo:

Que los acuerdos de contratación adoptados en el Pleno del nueve de Abril último, para la pavimentación de las calles Padre Marchena, sector comprendido desde la Avenida de José Antonio, hasta el encuentro con la calle Vistalegre; Campfasso, desde la Plaza Campfasso, hasta el encuentro con la calle Mosen Andreu; Llinás, desde Vistalegre a Mosen Andreu, sin incluir los cruces de las calles Federico Soler y Ramoneda; Doctor Ferrán, desde la Avenida de José Antonio, hasta el encuentro de la calle Vistalegre, desde la calle Mosen Jaime Solé, hasta el encuentro de la Plaza Cortada y desde ésta, a la calle Ramoneda; Plaza Alfonso Buscart y Cornelli Moderno, desde las Oriolas hasta su encuentro con la República Argentina; Catalanes, desde la Avenida de José Antonio, hasta el encuentro con la calle Mosen Andreu; Vistalegre, desde la Plaza Campfasso, hasta su encuentro con la de República Argentina; y Federico Soler, desde la calle Campfasso, hasta su encuentro con la República Argentina, por un presupuesto total de un millón doscientas setenta y cinco mil doscientos veintidos pesetas con veintidos céntimos, sean sustituidos por los que esta Comisión presenta en Dictamen aparte, por haber resultado necesario realizar determinadas variaciones en el primitivo proyecto y atendida, además la circunstancia de no haber sido todavía anunciada la oportuna subasta de esta obra.

En virtud del anterior acuerdo se apeña el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas siguiente:

Rectificación acuerdo
Pleno sesión nueve de Abril
pavimentación asfáltica varias
calles.

Aprobación nuevo Dic-
tamen Comisión Obras
Públicas, pavimentación
varias calles.

Primero: Proceder a la contratación en pública subasta, de las obras de pavimentación asfáltica de las calles Padre Marchena, desde la Avenida de José Antonio, hasta el encuentro con la calle Vistalegre; Doctor Terrán, desde la Avenida de José Antonio hasta el encuentro con la calle Vistalegre, desde la calle Mosén Jaime Volé, hasta el encuentro con la Plaza Cortada, y desde ésta hasta la calle Ramona; Plaza Alfonso Lucart y Cornelli Moderno, desde las Quislas hasta el encuentro de la República Argentina; Satalanes, desde la Avenida de José Antonio, hasta el encuentro con la calle Mosén Andreu; Vistalegre, desde Plaza Campfasso hasta su encuentro con la de República Argentina; Federico Voler, desde la calle Campfasso, hasta su encuentro con la de República Argentina; y Plaza Cortada, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto formulados por el Señor Arquitecto Municipal, de un coste total de un millón, diecisiete mil novecientas noventa pesetas, con sesenta céntimos.

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero: Imponer las contribuciones especiales determinadas en los apartados A y B del artículo cuatrocientos cincuenta y uno de la vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos que han de servir de base a la imposición así como el Padrón de contribuyentes afectados.

Quarto: Dada de conformidad al Dictamen emitido por la Intervención Municipal, la cantidad a que asciende esta contratación será satisfecha la mitad, con cargo al capítulo sexto partida ciento noventa y tres del vigente Presupuesto Ordinario, y la mitad restante será consignada en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta.

En la sesión celebrada por el Pleno Consistorial con fecha nueve de Abril, se adoptó el acuerdo de contratar en pública subasta las obras de pavimentación por adoquinado de las calles Ramón Cala, Ramón y Cajal, y Almirante Pierna, como asimismo la rectificación de Bordillos y reconstrucción de las aceras de la ya citada

calle Almirante Pierna. Previamente al anuncio de la licitación y vista la necesidad de que la Corporación adopte las garantías necesarias para la debida ejecución de la obra se ha estimado conveniente rectificar los acuerdos citados acordándose la contratación por concurso subasta, con la cual la Corporación, además de buscar la economía del coste, escoge del contratista las debidas condiciones que permitirán asegurar el buen fin de las obras, en virtud de lo cual, se adopta el siguiente acuerdo:—

Que los acuerdos de contratación adoptados en el Pleno del nueve de Abril último, para la pavimentación por adoquinado de las calles Ramón Sala, Ramón y Cajal y Almirante Pierna, como asimismo la rectificación de bordillos y reconstrucción de las aceras de la yacitada calle Almirante Pierna, por un presupuesto de cuatrocientas ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos, sean sustituidos por los que esta Comisión presenta en Dictamen aparte, por precisar el Ayuntamiento adoptar determinadas garantías del contratista que resulte adjudicatario de las obras.

Proceder a contra- En virtud del anterior acuerdo se aprueba el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas siguiente:—

subasta obras pavimentación adoquinado varias calles, en lugar de pública subasta. Primero: Proceder a la contratación por medio de concurso subasta de las obras de pavimentación por adoquinado sobre lecho de arena de las calles Ramón Sala, Ramón y Cajal y Almirante Pierna, como asimismo rectificación de bordillos y reconstrucción de las aceras de la yacitada calle Almirante Pierna, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto formulados por el Señor Arquitecto Municipal, de un coste de cuatrocientas ochenta y dos mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos.—

Segundo: Aprobar los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.—

Tercero: Imponer las contribuciones especiales determinadas en los apartados A y B del artículo cuatrocientos cincuenta y uno de la vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos que han servido de base a la imposición así como el Padrón de contribuyentes afectados.

Cuarto: Fue de conformidad al Dictamen emitido por la Intervención Municipal, la cantidad a que asciende esta contratación, sea satisfecha con cargo al capítulo sexto, partida ciento noventa y tres, de vigente Presupuesto Ordinario.

Quinto: Fue el acuerdo de contratar la ejecución de esta obra por medio de concurso subasta, es adoptado por ser más conveniente a los intereses municipales a fin de poder exigir a los contratistas las garantías técnicas oportunas de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación, según queda ya establecido en el proyecto técnico correspondiente.

Por la Presidencia, se da cuenta al Consistorio de las

gestiones realizadas en la Administración Provincial de Correos, para dotar a esta población de un servicio adecuado de Correos y Telégrafos, mediante la instalación de un edificio idóneo para estos servicios. Para que por la Superioridad sea activado el expediente que había de instruirse para la construcción del citado edificio, será conveniente que por el Ayuntamiento sea ofrecida la cesión del terreno que se precise para este objeto, previa autorización de la Superioridad, debiéndose proceder por los Servicios Técnicos Municipales como cuestión previa necesaria para cumplimentar la finalidad indicada, al estudio de la distribución que había de proyectarse en el solar adyacente a las Casas Consistoriales de propiedad de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico.

[Handwritten signatures and names]
J. V. ...
Lorenzo Vidal
J. ...
J. ...
J. ...
J. ...
J. ...
J. ...